I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 214

Nº INT .: 1396

DOÑIHUE, 10. 10, 2017

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña).: ADA MARIA CUMPLIDO MARAMBIO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).: **ADA MARIA CUMPLIDO MARAMBIO**, Auxiliar Dental del Cesfam Doñihue, Categoría D, nivel 8; por la jornada de la tarde del día 05 de octubre del año 2012, quedando 1 1/2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.